



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 1300-392-2023

DECRETO N° 97 -CyT-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de PRESIDENTE en el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy;

Por ello, en uso de facultades propias;

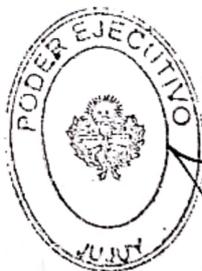
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase, a partir del día 10 de diciembre del 2023 al Sr. FACUNDO JAVIER MORALES D.N.I. N°33.757.705, PRESIDENTE del Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy, con remuneración equivalente a Secretario del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción, Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO